

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37039 *Anuncio de la Notaría de Isabel María Mayordomo Fuentes, sita en Sant Joan D'Alacant, sobre la subasta notarial de finca.*

Isabel María Mayordomo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Sant Joan D'Alacant, Distrito de Alicante, HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en Avenida Jaime I, 36, entlo de Sant Joan D'Alacant, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Elemento cinco.- Vivienda tipo A en planta tercera, del edificio sito en Sant Joan D'Alacant, calle Doctor Ivorra, número 34 de policía, hoy catastrada con el número 36 con una superficie útil de 105,78 metros cuadrados y, construída de 113,20 metros cuadrados y construída con repercusión en elementos comunes de 137,65 metros cuadradis, inscrita en el Registro de la Propiedad N° 5 de Alicante al tomo 2097, libro 328 de San Juan, folio 225, finca número 17502, inscripción 14.^a

En la notaría tendrán lugar: la subasta de la misma el día 30 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de 208.028,60 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 26 de noviembre de 2013, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la tercera subasta el día 20 de diciembre de 2013, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Juan de Alicante, 26 de septiembre de 2013.- Notario.

ID: A130055796-1